siendo las doce y media, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Ubillos

Eustaquio Larrea

Felix Berraondo.

Juan Arteche

Nicasio Garate

Claudio Arteche

Serafin Saiñudo

Ramon Ormaneta

Cristóbal de Ezpeleta

El Secretario,
Francisco de Olyanide

D. Franco Ubillos
Eustaquio Larrea
" Felix Berraondo
" Juan Arteche
" Nicasio Garate
Serafin Saiñudo
" Ramon Ormaneta
" Cristóbal Ormese

En la villa de Verguara, sien-

do las once de la mañana del dia veinte y tres de Agosto de mil novecientos y nueve, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde D. Francisco Ubillos, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoria del Ayuntamiento, por presencia de mi el Secretario, y hecho constar de que los demas Concejales no pueden concurrir á este acto, por las ocupaciones perentorias segun avisos que han pasado á este Secretario, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

A informe de Arquitecto

Dióse lectura de la instancia de D. Eusebio Ellacuriaga de 16 del actual exponiendo, que se halla encargado de la reforma de la Casa nº 22 de Artekale de esta villa trasformando los huecos de las fachadas en parte, y acompaña plano duplicado. El Ayuntamiento acuerda oir el in-

forme de D. Simón Arpiazu para cerciorarse que el proyecto se ajusta en un todo á las prescripciones del Reglamento, á cuyo fin se pasaría la instancia y plano á mano del citado Sr. Arpiazu.

Concedida

Se leyó la solicitud de Dª Buenaventura Echeverría de esta vecindad de 19 del actual, y en su vista se acordó concederle la autorización pedida para colocar según dice que acompaña un escaparate que sirva de muestrario para exponer los artículos que vende, en el ángulo que forma la casa número 2 de Pidekurutzeta y el Real Reglamento.

Relojero de Parroquias

D. Celestino Aromes y Zabalete de esta vecindad, en su instancia de ayer, expone, que tiene noticias de que se ha ausentado de esta localidad el encargado de los relojes de las Parroquias de San Pedro y Santa Marina, D. Lorenzo Bienzobas, quedando, por tanto, abandonado este servicio y suplica se le nombre como encargado de dichos relojes, en las mismas condiciones que venía desempeñando el referido Sr. Bienzobas. El Ayuntamiento en vista de esta instancia dispuso nombrar y nombró al mencionado D. Celestino Aromes, encargado del cuidado de los relojes de dichas parroquias, con la asignación anual de ciento veinte y cinco pesetas, pagadas de fondos municipales por meses vencidos, y que se haga saber este nombramiento al interesado para su satisfacción y conocimiento.

Gastos del Juzgado

Enterado el Ayuntamiento de la comunicación del Sr. Juez municipal de esta villa de 18 de este mes con las cuentas pagadas del material de dicho Juzgado según acordado adoptado por este Ayuntamiento, se determinó consignar las 181,85 pesetas que ascienden las citadas cuentas, en el presupuesto de gastos del este municipio del proximo año para poder pagar al Sr. Juez, D. Antonio Zabala.

Cuentas

Se presentaron las siguientes cuentas que fueron aprobadas disponiendo pagarlas, á saber: una de D. Pedro Garitano de arreglos hechos en la puerta del Cementerio viejo de esta villa, otra de D. Pedro Iturbe de 52,50 pts. de traer y llevar los atriles desde 23 de febrero á 22 de este mes; una de los Sres. Barandiarán y Cª de 19,75 pts. de 24 kilos de Chorro de cal de pozo; otra de D. José Aramburu de 6 pesetas de jornales de propios á avisar á la Guardia civil por pedo de S. M. el Rey; y otra de 12 pesetas de premios concedidos á los ganados de la última feria.

Licitacion

Se acordó que el Sr. Alcalde haga la licitacion de los helechos que produzcan en este año los terrenos pertenecientes á este municipio, llamando á los vecinos que les pueda interesar en la licitacion, valiendose para ello del guarda municipal del Campo de Vergara, dando cuenta á este Corporacion del resultado de esta diligencia.

Fuegos artificiales

Se dispuso encargar á los Sres. Hernandez y Aendagoitia de San Sebastian los fuegos artificiales del programa de los mismos, ofrecidos en su Carta de 17 de este mes, pero el Ayuntamiento pagaria la suma de 160 pts. como precio de los fuegos y demas gastos de peones, tablones etc. que sean necesarios para armar los fuegos, y se desea que el cuadro final aparezca la efigie de San Martin de Elguinre, por cuyo natalicio se celebran estas fiestas, para cuyo cuadro se facilitaria la citada efigie. Y tambien se dispuso que en la tarde del mencionado dia once, haya un aurresku de los jovenes casados bajo la direccion del maestro Casenal, Gaminder, globos, mingeo segun lo determino la comision á este fin nombrada de los concejales Sres. Obillos, Arteche D. Juan, Gárate y Saiz.

Catastro nuevo

Dios: Cuenta del informe emitido por la Junta pericial de esta villa sobre las reclamaciones de las rentas asignadas en el Estado de las fincas urbanas y rusticas, reclamaciones que han sido presentadas al Ayuntamiento en tiempo oportuno y que han sido pasadas á informe de dicha Junta. La Corporacion se ha dedicado largamente en el estudio del informe ya indicado, relativamente á las reclamaciones que han sido presentadas de las rentas de fincas urbanas, y encontrandolo ajustado á los anteriores estados de la riqueza territorial, de aumento notado en las declaraciones del propietario ó colono y de varias noticias adquiridas, acordó aprobar los informes emitidos sobre las rentas de fincas urbanas tal como aparece en el Estado formado por la misma Junta, y que se comunique inmediatamente estas resoluciones á los respectivos interesados, para que, si fueren ó se consideraren agraviados puedan acudir á la Excma. Comision provincial dentro de los ocho dias de recibida la comunicacion, por medio del Sr. Alcalde. Asi tambien se acordó que se reuna este Ayuntamiento á las tres de la tarde del viernes próximo 27 del actual, para examin-

nor los informes de la misma Junta pericial, respecto de las reclamaciones de las rentas de las fincas rusticas y adoptar la resolución que procediere.

Reunion de Junta

Se dispuso que la Junta municipal administrativa ultimamente nombrada se reuna en viernes 27 del presente mes para que quede definitivamente constituida, y trate de la vacante de Medico titular de esta villa, como de su competencia.

Sextuplo de derechos

Debe ver que el buey afectado de tuberculosis pulmonar, cremado por orden de la autoridad, pesaba próximamente ciento cincuenta kilogramos, que fue sacrificado artificiosamente con objeto evidente de sustraer al pago de los derechos municipales, se acuerda imponer a Ramón Alcoro, dueño de dicho buey, el sextuplo de derechos con arreglo al Reglamento de los arbitrios municipales, ascendiendo en total, a 63 pesetas.

Ojo con ciclistas

Se acordó prohibir terminantemente á los que anden en bicicleta pasen por las aceras y paseos y Cantón del Seminario de esta villa; y siempre dentro de esta población, ir precisamente al paso ó velocidad marcada en las ordenanzas municipales con referencia a los coches bajo la multa que imponga la autoridad á los infractores de esta disposicion.

Plantar pinos

Se dispuso que el Sr. Alcalde vea el medio de hacer las plantaciones en terreno de este municipio, llamando, si le parece conducente, al Guarda provincial de montes, al Guarda municipal y demas personas que puedan manifestar lo conveniente, haciendo de este particular, y tambien disponiendo oigan una vista de Concejales, tanto á las plantaciones hechas hasta ahora, como de los terrenos en que convenga practicar las plantaciones, eligiendo los árboles clasificados segun la clase de terreno.

Los dos Cabildos

El Ayuntamiento para dar mayor solemnidad á las funciones religiosas del santo mártir del Japon San Martin de Aguirre, hijo de Vergara, desearia que los dos Cabildos eclesiasticos de las Parroquias de Santa Marina y de San Pedro, de esta villa, se reunieran en el dia once de Septiembre proximo, para la misa mayor y visperas, en la citada Parroquia de San Pedro, y se acuerda hacer á los respectivos Sres. Párrocos, una indicacion en el sentido ya expresado.

Reglamento pescado

La Comisión compuesta de los Concejales Sres. Larrea, Gárate y Sáinz, presenta el proyecto de Reglamento para la venta de pescado, crustáceos y mariscos en la villa de Vergara, y dándole lectura el Sr. Larrea en sus 23 artículos, fué aprobado por unanimidad y se dispuso llevar á cabo con toda puntualidad las prescripciones del mismo Reglamento.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce y cuarto, y extendida este acta la firmaron los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Villos

Eustaquio Larrea

Felix Berraondo.

Juan Arteche

Nicasio Gárate

Serafin Sáinz

Ramon Ormaeche

El Secretario,
Francisco de Olyanide

D. Francisco Villos
" José Ormaegasti
" Eustaquio Larrea
" Felix Berraondo
" Juan Arteche
" Serafin Sáinz
" Nicasio Gárate
" Ramon Ormaeche
" Cristóbal Arrese

En la villa de Vergara, siendo las tres de la tarde del día veinte y siete de Agosto de mil novecientos y nueve, previa la correspondiente convocatoria, se reunieron en esta sala consistorial, en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Teniente en funciones de Alcalde, D. Francisco Villos, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma; y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir á este acto por las ausencias perentorias y licencias obtenidas, como se dispuso en sesión de 23 del actual, la presente reunión tiene por objeto resolver va-